

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**21172** *Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, categoría de Policía, a los/as Policías Alumnos/as, que han superado el proceso selectivo establecido reglamentariamente.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de formación práctica establecidos en la legislación vigente, varios participantes en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Básica, categoría de Policía de la Policía Nacional, proceso convocado por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 9 de agosto de 2023, (BOE núm. 214, de 7 de septiembre), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, que aprueba el nuevo Reglamento de Procesos Selectivos y Formación de la Policía Nacional, en su disposición transitoria primera: «... Aquellos procesos selectivos publicados con anterioridad a la entrada en vigor del reglamento que aprueba este real decreto se regirán por la normativa vigente en el momento de publicarse la respectiva convocatoria, fuera cual fuese la fase en la que se encontrasen...», la normativa vigente para los procesos anteriores es el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, según el artículo 11 para ingreso en la Policía Nacional y las bases de las convocatorias anteriores al año 2022 y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; y demás normas aplicables,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, al Policía Alumno don Pedro Arias Barros, con DNI \*\*\*1620\*\*, que procede de la convocatoria de fecha 9 de agosto de 2023, llamado al curso en ejecución de sentencia judicial como procedente de la convocatoria de fecha 11 de abril de 2018 (BOE núm. 94, del 18 de abril de 2018) cuya fecha de Policía Alumno es el 9 de septiembre de 2019, tras haber completado el disfrute de los permisos de conciliación y corresponsabilidad que le fueron expresamente concedidos al amparo del capítulo VI del Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, ha finalizado todo el proceso con éxito, y tras la Junta de Evaluación Extraordinaria oportuna, ha sido declarado apto para el ingreso en la Policía Nacional, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 18 de septiembre de 2026, asignándole una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 1 de julio de 2021.

También, nombrar funcionarios de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, a los Policías Alumnos: don Gerardo Ramírez Castro, con DNI \*\*\*9157\*\* y don Ismael García García, con DNI \*\*\*4861\*\*, los cuales proceden de la convocatoria de fecha 9 de agosto de 2023, llamados al curso por ejecución de sentencia judicial, como procedentes de la convocatoria de fecha 30 de mayo de 2019 (BOE 133, de 4 de junio de 2019), siendo la fecha de Policía Alumno la de 21 de septiembre de 2020, y tras haber completado el disfrute de los permisos de conciliación y corresponsabilidad que les fueron expresamente concedidos al amparo del capítulo VI del Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, han culminado todo el proceso con éxito, y

tras la Junta de Evaluación Extraordinaria oportuna, han sido declarados aptos para el ingreso en la Policía Nacional, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 18 de septiembre de 2026, asignándole una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 9 de mayo de 2022.

Así mismo, nombrar funcionaria de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, a la Policía Alumna doña Elena Villanueva Sánchez, con DNI \*\*\*4034\*\*, procedente de la convocatoria de fecha 9 de agosto de 2023, llamada al curso por ejecución de sentencia judicial, como procedente de la convocatoria de fecha 30 de mayo de 2019 (BOE 133, de 4 de junio de 2019), siendo la fecha de Policía Alumna la de 21 de septiembre de 2020, y después de superar circunstancias sobrevenidas durante el proceso selectivo, ha finalizado el mismo con éxito, y tras la Junta de Evaluación Extraordinaria oportuna, ha sido declarada apta para el ingreso en la Policía Nacional, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 18 de septiembre de 2026, y en aplicación de la normativa vigente así como las normas que afectan a la interesada en el Reglamento de Procesos Selectivos aprobado por Real Decreto 853/2022, de 11 octubre, en su disposición transitoria primera, así como la normativa aplicable para los procesos anteriores al 12 de octubre de 2022, siendo el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, según el artículo 11 y siguientes, así como las bases de la convocatoria por Resolución de 30 de mayo de 2019 citada; por todo ello, se le asigna una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 3 de septiembre de 2022.

De igual modo, nombrar funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, al Policía Alumno, don Antonio Jesús Guardia Silva, con DNI \*\*\*3287\*\*, procedente de la convocatoria de fecha 9 de agosto de 2023, llamado al curso por ejecución de sentencia judicial, como procedente de la convocatoria de fecha 27 de agosto de 2020 (BOE núm. 232, de 29 de agosto de 2020) siendo la fecha de Policía Alumno la de 20 de septiembre de 2021, y después de superar circunstancias sobrevenidas durante el proceso selectivo, ha finalizado el mismo con éxito, y tras la Junta de Evaluación Extraordinaria, ha sido declarado apto para el ingreso en la Policía Nacional, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 18 de septiembre de 2026, y en aplicación de la normativa vigente y la que le afecta al interesado en el Reglamento de Procesos Selectivos Real Decreto 853/2022, de 11 octubre, en su disposición transitoria primera así como la normativa aplicable para los procesos anteriores al 12 de octubre de 2022, siendo el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, según el artículo 11 y siguientes, así como las bases de la convocatoria por Resolución de 27 de agosto de 2020 citada, por todo ello, se le asigna una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 7 de agosto de 2023.

Por último, nombrar funcionarios de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, Categoría de Policía, a los Policías Alumnos: don Mohamed Mohamanan Tieb, con DNI \*\*\*0866\*\*, don Javier Aznal Martínez, con DNI \*\*\*7670\*\* y don Jorge García Cabanas, con DNI \*\*\*5075\*\*, los cuales proceden de la convocatoria de fecha 9 de agosto de 2023, tras haber completado el disfrute de los permisos de conciliación y corresponsabilidad que les fueron expresamente concedidos al amparo del capítulo VI del Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, y otras circunstancias del artículo 12 de dicha norma, han culminado todo el proceso con éxito, y tras la Junta de Evaluación Extraordinaria oportuna, han sido declarados aptos para el ingreso en la Policía Nacional, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 18 de septiembre de 2026, asignándole una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 11 de mayo de 2026.

Segundo.

En lo que respecta al escalafonamiento de don Pedro Arias Barros, con la nota final de 76,42799630 puntos, será escalafonado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación de la Policía Nacional en vigor y el resto de

normativa concordante, conforme a la antigüedad reconocida al interesado en el apartado primero de esta resolución, esto es, entre los funcionarios de carrera nombrados en la convocatoria del año 2018.

Así mismo, el escalafonamiento de don Gerardo Ramírez Castro, con la nota final de 75,36934012 puntos y don Ismael García García, con la nota final de 70,44504057 puntos, serán escalafonados a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación de la Policía Nacional en vigor y el resto de normativa concordante, conforme a la antigüedad reconocida a los interesados en el apartado primero de esta resolución, esto es, entre los funcionarios de carrera nombrados en la convocatoria del año 2019.

Por otro lado, el orden de escalafonamiento de doña Elena Villanueva Sánchez, con la nota final de 75,34524148 puntos, será escalafonada a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación de la Policía Nacional en vigor y el resto de normativa concordante, conforme a la antigüedad reconocida a la interesada en el apartado primero de esta resolución, esto es, al final de los nombrados en la convocatoria del año 2019.

De la misma manera, el orden de escalafonamiento de don Antonio Jesús Guardia Silva, con la nota final de 77,10921421 puntos, será escalafonado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación de la Policía Nacional en vigor y el resto de normativa concordante, conforme a la antigüedad reconocida al interesado en el apartado primero de esta resolución, esto es, al final de los nombrados en la convocatoria del año 2020.

Por último, el orden de escalafonamiento de don Mohamed Mohamanan Tieb, con la nota final de 83,39342002 puntos, don Javier Aznal Martínez, con la nota final de 82,04595029 puntos, y don Jorge García Cabanas, con la nota final de 79,54287523 puntos, serán escalafonados a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación de la Policía Nacional en vigor y el resto de normativa concordante, conforme a la antigüedad reconocida a los interesados en el apartado primero de esta resolución, esto es, entre los funcionarios de carrera nombrados en la convocatoria del año 2023.

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera, los/as interesados/as deberán prestar el juramento o promesa que se establece en Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE núm. 83, de 6 de abril de 1979).

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en el puesto de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 2026.–La Secretaria de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.